

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2021/5457** *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos número 1915/2021.*

#### Edicto

María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad de suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1915/2021 en el Presupuesto Municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

#### PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BINES Y SERVICIOS	24.559,81
VI	INVERSIONES REALES	49.490,50
	SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO	74.050,31

<b>TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CÉDITO</b>	<b>74.050,31</b>
---	------------------

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante Bajas de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	74.050,31
	SUMAN LAS ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO	74.050,31

<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>	<b>74.050,31</b>
--	------------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 25 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.